

Condiciones Generales de Venta/ Exportación.

10.2021

Nuestras ventas y servicios relacionados con las mismas se basan, exclusivamente, en las siguientes condiciones generales. Otras condiciones previas o posteriores no se incluirán en el contrato ni serán de aplicación entre el Vendedor y el Comprador, incluso en el caso de que las presentes no resulten expresamente contradichas. Cualquier cambio de estas condiciones generales tendrá que ser expresamente confirmado por escrito por el Vendedor y comunicado al Comprador. Las presentes condiciones generales (y sus posibles modificaciones conforme a lo anteriormente señalado) también serán válidas y de aplicación para los negocios futuros, incluso en que caso en que dichos contratos futuros no sean objeto de una nueva y expresa negociación con el Comprador.

Si una o varias de las condiciones aquí incluidas fueran inválidas o quedaran sin efecto, las demás condiciones seguirán teniendo vigencia, pudiéndose modificar la o las condiciones afectadas.

Se considerará que las presentes condiciones han sido comunicadas al Comprador desde el momento en que reciba el documento de aviso de carga de la mercancía conforme al formulario recibido del Comprador.

Las presentes condiciones generales formarán parte inseparable del correspondiente contrato.

1. Propuestas y Aceptación

Las propuestas u ofertas del Vendedor no generan obligaciones para el mismo ni vinculación jurídica alguna, debiendo considerarse simples invitaciones a que el Comprador presente una oferta obligatoria y vinculante al Vendedor para obtener su aceptación. El contrato se concluirá y perfeccionará en el caso de que exista aceptación expresa y por escrito de la oferta vinculante del Comprador por parte del Vendedor.

2. Precios

Si los precios o las condiciones de pago del Vendedor resultan modificados durante el período comprendido entre la fecha de perfección del contrato conforme a lo anteriormente previsto y la del despacho de la mercancía, el Vendedor puede aplicar el precio o las condiciones de pago que estén en vigor a la fecha del despacho. En el supuesto de incremento del precio, el Comprador tiene derecho a desistir del contrato informando fehacientemente al Vendedor dentro de los catorce días siguientes a la notificación del incremento del precio, sin que por dicho motivo tenga derecho a compensación alguna

Los pagos se deberán realizar en la moneda, en las condiciones y plazos acordados sin descuentos o deducciones en los mismos que se especifiquen en cada factura. En todo caso, los gastos que se generen por negociación o cobro del medio de pago aportado correrán a cargo del emisor, salvo que de forma expresa y voluntariamente el Vendedor asuma algún coste o gestión en este sentido.

Las condiciones de pago quedarán definidas en la confirmación por el Vendedor de la oferta/pedido o serán por defecto sesenta (60) días desde fecha de factura.

3. Entregas, peso de la mercancía entregada y daños en el transporte

3.1 El peso neto determinado en el punto de carga se tendrá en cuenta en todos los documentos.

3.2 Las fechas de entrega son estimativas, no obligatorias. El Vendedor se compromete a entregar la mercancía en un plazo comercialmente razonable, siempre y cuando no existan circunstancias y/o causas que se lo impidan y/o dificulten conforme a lo previsto en las presentes condiciones generales.

En caso de incumplimiento por parte del Comprador, la fecha de entrega se pospondrá en consecuencia, sin incurrir el Vendedor en mora y/o responsabilidad alguna.

3.3 La entrega se efectuará de conformidad a lo convenido contractualmente. Condiciones Generales Comerciales como CIF, FOB, CFR, etc., se interpretarán de acuerdo con los Incoterms publicados por la Cámara de Comercio Internacional en la fecha en que suscriba el contrato.

3.4 Dentro del plazo especificado en el contrato de transporte y atendiendo a lo previsto en la legislación vigente, el Comprador deberá dirigir directamente al Transportista cualquier reclamación relativa a los daños habidos durante el dicho transporte, remitiendo una copia de ello al Vendedor a efectos informativos. En el supuesto de que sea el Vendedor el que asuma el transporte de la mercancía, el Comprador deberá dejar constancia en el albarán de entrega (tanto en su copia como en la del Transportista) de los posibles daños que pudieran existir en la misma, notificando de forma inmediata al Vendedor en este sentido y facilitándole una copia de dicho albarán a los efectos de que sea éste el que proceda a reclamar dichos posibles daños al Transportista. En todo caso, las reclamaciones deberán ser evaluadas por un perito tasador mientras no se haya descargado totalmente la mercancía y el Comprador se responsabiliza y mantendrá indemne al Vendedor de todos los daños, perjuicios y/o responsabilidades se deriven de los servicios de transporte que sean contratados y/o gestionados por el Comprador.

4. Leyes en el País de Destino

El Comprador se obliga a cumplir con cuanta normativa y legislación sea de aplicación con motivo de la suscripción del correspondiente contrato (y en relación con el mismo) y la aceptación de las presentes condiciones generales, tanto las propias del país origen del que proceden las mercancías como las del país de destino de las mismas, asumiendo en exclusiva la responsabilidad que se derive por el incumplimiento, cumplimiento defectuoso, parcial o tardío por éste de la misma y manteniendo indemne al Vendedor en este sentido.

5. Demora en el pago

En caso de demora, el Vendedor tiene derecho a cobrar intereses sobre el importe pendiente a razón del 5% anual sobre la cantidad pendiente de pago.

La demora en el pago debido constituye, asimismo, causa de resolución del contrato, en el caso de que se hubiera requerido para el pago al Comprador y éste no hubiera procedido al

mismo en los cinco (5) días siguientes, sin derecho para el Comprador para recibir y/o reclamar compensación y/o indemnización alguna.

En caso de acordarse con el Comprador unos pagos aplazados, el retraso de 14 días en el pago de uno de los pagos aplazados generará el derecho del Vendedor a reclamar la totalidad de la cantidad pendiente en un único pago.

6. Recomendaciones

El asesoramiento técnico en materia de productos y de sus aplicaciones se dará de acuerdo con el mejor conocimiento del Vendedor, con fundamento en la investigación y experiencia de éste. Todo el asesoramiento e información con respecto a la idoneidad y aplicaciones de los productos, son orientativos y no crearán, bajo ningún concepto, ningún tipo de obligación ni responsabilidad del Vendedor y no relevará al Comprador de llevar a cabo sus propias investigaciones y pruebas.

7. Falta de conformidad

7.1 El Comprador deberá notificar por escrito y de manera fehaciente al Vendedor si los productos no son conformes a lo contratado, especificando la naturaleza y extensión de la falta de conformidad dentro de los catorce días (14) siguientes a la recepción de los productos y tan pronto como dicha deficiencia pueda ser detectada en un examen razonable.

7.2 El Comprador solamente podrá resolver el contrato o interesar una reducción del precio del pedido si la entrega de mercancías de sustitución o el remedio a la falta de conformidad ofrecida por el Vendedor no se cumple en un período razonable de tiempo, siempre que no existan causas que impidan y/o dificulten al Vendedor cumplir en este sentido conforme a lo previsto en la condición 9 y sin derecho para el Comprador a solicitar y/o recibir compensación alguna.

8. Responsabilidad

8.1 En ningún caso el Vendedor será responsable de los daños que surjan de o en conexión con el contrato, incluyendo el lucro cesante, pérdida de ingresos, producción o uso, costes de capital, costes de inactividad, demoras y reclamaciones de clientes del Comprador, pérdida de ahorros previstos, incluidos daños de tipo incidental o consecuencia de aquéllos, con la salvedad de aquéllos que sean directa y exclusivamente imputables al mismo con motivo de un comportamiento por parte del mismo doloso o gravemente negligente.

8.2 En el caso de que el Vendedor no sea surtido correctamente o en debido tiempo por sus proveedores, el Vendedor informará al Comprador a la mayor brevedad posible dicha circunstancia y está autorizado a posponer o cancelar el respectivo compromiso de entrega, sin compensación y/o indemnización alguna para el Comprador por dicho motivo.

8.3 La información y las declaraciones con respecto a nuestros productos se basan en nuestro estado actual de conocimiento y han sido redactados de acuerdo con nuestro mejor conocimiento y en conciencia. La información y declaraciones, además, son meramente indicativas y no vinculantes y no nos obligan y no pueden ser considerados como completos a todos los efectos. No admitimos garantía, de ningún tipo, en relación con la corrección o el

último estado de la técnica actual y futura de aquella información y declaraciones, y cualquier responsabilidad derivada quedará excluida en la medida más amplia que en derecho y estatutariamente sea posible. El Comprador y el usuario de los productos serán responsables de un uso apropiado de éstos conforme a las leyes y reglamentos y, en general, normativa aplicable. Bajo ninguna circunstancia seremos responsables de ningún uso inapropiado o ilícito de tales productos, como por ejemplo, a título enunciativo y no limitativo, la unión o composición de estos productos para cualquier elaboración de tales productos o de otros.

9. Fuerza mayor.

Cualquier incidente o circunstancia más allá del control del Vendedor, tales como catástrofes naturales, huelgas, paros patronales, interrupciones en el suministro de materias primas y energía, obstrucción del transporte, quiebra del equipo de manufacturación, fuego, explosión, actos del gobierno y circunstancias análogas, relevarán al Vendedor de sus obligaciones contractuales en la medida de que no le resulta posible actuar de otro modo. El plazo de entrega podrá ser prorrogado en consecuencia conforme a la entidad de la situación concreta de lo que informará el Vendedor al Comprador. Lo mismo sucederá en el caso en que tales incidentes o circunstancias impidan el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de un razonable plazo comercial o concurren en un proveedor del Vendedor. Si las circunstancias mencionadas han tenido lugar, cuanto menos por un período de tres meses, el Vendedor podrá resolver el contrato sin que el Comprador tenga derecho a ninguna compensación y/o indemnización.

10. Comunicación

Toda noticia o comunicación que tenga que ser recibida por una parte sólo será efectiva al momento de su conocimiento fehaciente por la misma. Si se requiere un plazo máximo, la noticia o comunicación deberá ser efectuada a la parte destinataria, dentro de dicho plazo máximo.

11. Plazo de Cumplimiento

Independientemente del lugar de entrega de las mercancías o documentos, el pago tendrá lugar del modo en que el Vendedor indique en cada momento al Comprador, conforme a lo incluido en las presentes condiciones y en el contrato.

12. Reserva de dominio

Las mercancías vendidas permanecerán bajo la propiedad del Vendedor mientras el precio no sea satisfecho en su totalidad. Entretanto, el Comprador no podrá vender, ni en forma alguna disponer de la mercancía sin autorización por escrito del Vendedor.

13. Independencia

En ningún caso se establece una relación de dependencia, laboral, de representación, mandato, distribución y/o agencia entre el Vendedor y el Comprador, que son profesionales independientes.

14. Jurisdicción y Ley Aplicable.

Las partes acuerdan expresamente que cualquier disputa relativa o en conexión con el contrato y/o las presentes condiciones, deberá ser sujeta, a elección del Vendedor y con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera resultar competente, al Juzgado o Tribunal donde el Vendedor o el Comprador, tengan su principal actividad.

La Ley Aplicable del Contrato será la legislación española y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Ventas Internacionales de Mercancías, de fecha 11 de Abril de 1980.

En caso de que estas Condiciones Generales de Venta/Exportación se traduzcan al idioma nativo del Comprador como complemento a la lengua en la cual se haya suscrito el contrato de venta, ello se entenderá efectuado en el único interés del Comprador. En caso de discrepancias en la interpretación entre dicha traducción y las presentes condiciones, prevalecerá esta versión redactada en español.